



## RESOLUCIÓN

Por Resolución de fecha 16 de diciembre de 2015 se inició el procedimiento para la contratación de la **"GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA, PELUQUERÍA, PODOLOGÍA Y CATERING DEL HOGAR DE MAYORES DE LA ZONA SUR, PROPIEDAD MUNICIPAL"**, aprobado el preceptivo expediente de contratación, al que se adjuntó el pliego de cláusulas administrativas particulares y el informe de la Asesoría Jurídica.

Visto la cláusula 7 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, el Órgano de contratación será asistido por una Comisión negociadora, compuesta por al menos dos técnicos competentes, que procederán al estudio y negociación del contenido de las ofertas y que formularán propuesta de adjudicación.

Habiéndome delegado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de junio y 6 de noviembre de 2015 las competencias en materia de Contrataciones y Patrimonio. En base al contenido de los art. 124.4 de la Ley de Bases, art. 43.3,4 y 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre

## HE RESUELTO

**Primero:** Designar como miembros de la Comisión Negociadora para el estudio y negociación del contenido de las ofertas y proponer la adjudicación de la **"GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA, PELUQUERÍA, PODOLOGÍA Y CATERING DEL HOGAR DE MAYORES DE LA ZONA SUR, PROPIEDAD MUNICIPAL"**, a la siguientes personas:

- Jefe de Sección de Gestión Administrativa, D. Juan Espino Martín
- Jefe de Sección de Intervención General, D. Juan Manuel Galán Flores
- Un Letrado del Gabinete Jurídico Municipal
- Técnico Asesor económico-financiero, D. César Santos Hidalgo
- Directora de los Servicios Sociales Municipales, Dña. Rosa Jorge Conde

**Segundo:** Publicar esta designación en el perfil del contratante del Órgano de contratación, al amparo de los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, 29 de febrero de 2016

LA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Carmen Yáñez Quirós